



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SOLANGEL OROZCO CASTRO
contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL COLMENA,
radicados únicos No 08.001.31.05.701.2014.00083.01 Y 08.001.31.05.003.2010.00389.01
y **RADICADO INTERNO 58192**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós
(2022) ...”

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del
Circuito de Descongestión de Barranquilla el 13 de noviembre de 2015.

SEGUNDO. Costas en esta instancia a cargo de la pasiva. A título de agencias en
derecho se fija la suma equivalente a 2 smmlv.

(FDO) ARIEL MORA, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA Y NORA MENDEZ ALVAREZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy tres
(03) de mayo del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de mayo del dos
mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral